

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Licencia de Conducir Renovación Particular **Original**

Auto

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Nacional N° 24.449 , Ley Provincial N° 13.927 , Decreto Reglamentario 532/09

Requisitos para iniciar el trámite

- LA LICENCIA PUEDE RENOVARSE DESDE 30 DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO (Sin excepción)
- DNI con domicilio en el distrito (Original y copia) *
- Licencia de conducir a renovar(Original y copia)
- Grupo Sanguíneo, en el caso de que la Licencia de conducir vigente no lo posea.
- Tasa renovación F por 3 años.
- Tasa Renovación A (cuatriciclo)
- Tasa renovación A3 (cuatriciclo con cabina)
- Tasa renovación A (moto)
- Tasa renovación B1
- Tasa renovación B1 + B2
- Tasa Renovación A (moto + cuatriciclo)
- Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1
- Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 + B2
- Tasa renovación A (moto) B1
- Tasa renovación A (moto) + B1 + B2
- Tasa renovación D1

- Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1
- Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 + B2
- Tasa renovación Jubilados, Pensionados y/o discapacitados

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservar Turno en Licencias de Conducir de Caseros Ir a turnera.
2. Reservar Turno en Licencias de Conducir en Ciudadela Ir a turnera.
3. Presentarse en la sede seleccionada de Licencias de Conducir con la documentación solicitada.
4. Realizar el pago de CENAT *
5. Realizar el pago de CEPAT
6. Realizar el pago de la tasa municipal de la categoría correspondiente.
7. Retirar carnet de licencia de conducir renovado

Observaciones importantes

- Se abona en las cajas municipales el día del trámite.
- Concurrir con bolígrafo propio, tapaboca, sin acompañantes y con fotocopia de la documentación solicitada.
- Para poder realizar el trámite el contribuyente no debe contar con deudas.
- Si la persona posee deudas por alimentos (RDA) la licencia solo se extiende por 45 días hasta que regularice la situación.
- Para evitar retraso, te aconsejamos observar y abonar las infracciones de tránsito que puedan existir a nombre del titular que hará el trámite.
- En el caso de que el contribuyente venga de otro municipio, se deberá hacer examen de manejo, clínico y psicológico
- En el caso de que el grupo sanguíneo explicitado en la licencia sea incorrecto el contribuyente deberá traer un certificado de grupo sanguíneo para que este sea modificado
- Si la persona es discapacitada, debe presentar el certificado de discapacidad (Original y fotocopia)
- El DNI debe tener como mínimo 30 días de antigüedad en Tres de Febrero
- En caso que tu licencia NO haya sido emitida por algún municipio de la Provincia de Buenos Aires, deberás concurrir con Certificado de Legalidad.

Trámite presencial

Costos

Tasa renovación F por 3 años. \$1.904,00

Tasa Renovación A (cuatriciclo) \$1.920,00

Tasa renovación A3 (cuatriciclo con cabina) \$1.920,00

Tasa renovación A (moto) \$1.920,00

Tasa renovación B1 \$1.920,00

Tasa renovación B1 + B2 \$1.920,00

Tasa Renovación A (moto + cuatriciclo) \$3.840,00

Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 \$3.840,00

Tasa renovación A (cuatriciclo) + B1 + B2 \$3.840,00

Tasa renovación A (moto) B1 \$3.840,00

Tasa renovación A (moto) + B1 + B2 \$3.840,00

Tasa renovación D1 \$5.264,00

Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 \$5.760,00

Tasa renovación A (moto + cuatriciclo) + B1 + B2 \$5.760,00

Tasa renovación Jubilados, Pensionados y/o discapacitados \$0,00

CENAT \$1.500,00

CEPAT \$693,50